

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 AGO. 2016

Nº 00285

Expediente Nº 14.255/16

VISTO la Nota Nº 1281/16, mediante la cual la Ing. Claudia Mónica BORRÉ, Profesor Adjunto Interino en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaran a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

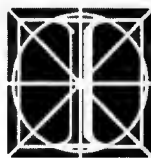
Que la solicitante informa que en el referido evento fue aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado "Sistema de Evaluación Continua: Análisis de Modificaciones implementadas en las Evaluaciones por Temas".

Que con lo mencionado precedentemente, la docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Ing. BORRÉ adjunta a su presentación un resumen de su trabajo y el correo electrónico por el que se le comunica la aceptación.

Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) destinados a solventar los gastos de traslado y PESOS



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 8 5

Expediente Nº 14.255/16

OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00).

Que mediante Nota Nº 1352/16 la Ing. Claudia Mónica BORRÉ informa que, por razones personales, no le fue posible asistir a las Jornadas, motivo por el cual no procede la ayuda económica para gastos de traslado y viáticos.

Que, no obstante, la docente adjunta el comprobante del pago del arancel de inscripción.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por haber sido aceptado un trabajo de la solicitante, para su presentación oral.

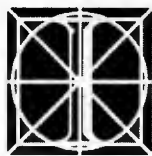
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 65/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Claudia Mónica BORRÉ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir el arancel de inscripción en las



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.255/16

“XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA”, que se llevarán a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Claudia Mónica BORRÉ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del “Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería”, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI , en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Ing. Claudia Mónica BORRÉ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 8 5 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa